

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA****Sección de Procedimientos Especiales**

**Edicto de notificación de trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a sujetos a los que no se ha podido notificar individualmente, previo a la declaración de responsabilidad mortis causa**

En esta Dirección Provincial se ha iniciado la tramitación de expediente administrativo de responsabilidad por sucesión mortis-causa contra los herederos del responsable de pago cuyos datos se detallan seguidamente respecto de la deuda de éste con la Seguridad Social por el concepto e importe que así mismo se especifica.

Deudor/Responsable de pago: Celedonio Barrena Antúnez. Importe de la deuda: 481,40 euros. Concepto: Prestaciones indebidas. Periodo: 01/2000 a 02/2000.

De los antecedentes que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, ha podido comprobarse que doña Guadalupe Viñuela Llamazares, con domicilio en calle Río Valdeyernos, número 7, 3-B; 45007-Toledo, resulta posible heredero del citado responsable de pago, según lo establecido el artículo 807 de Código Civil, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), podría darse la circunstancia de un supuesto de responsabilidad mortis causa, que en él mismo se regula.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio de la citada, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992 (B.O.E. del 14 de enero de 1999).

En cualquier caso el interesado, en un plazo de quince días, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Guadalajara a 14 de septiembre de 2010.—María Mercedes Antolín Magdaleno.

N.º I.-9925